



DECRETO No. 028	Código: F-AM-018	
FECHA: 14 FEB 2019	Versión: 01	
	Página 1 de 6	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito".
7. Que en el literal b) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos que





DECRETO No. 028

FECHA: 14 FEB 2019

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 6



sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar".

8. Que la determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobados para la vigencia fiscal 2019, fue el resultado de un trabajo en equipo de todas las Secretarías y Dependencias que hacen parte de la administración Municipal y la aplicación de una metodología que consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los tramites y los procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y tomando como referencia los recaudos históricos, proyecciones aritméticas, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.
9. Que en el Acuerdo de aprobación y el Decreto de Liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2019, se incluyeron las partidas presupuestales para el Fondo Local de Salud, contemplando la suma de \$1.593.977.199 para SGP Régimen Subsidiado, \$1.822.878.619 para ADRES Régimen Subsidiado, \$926.791.432 para COLJUEGOS Régimen Subsidiado y la suma de \$408.108.023 para SGP Salud Publica, que fueron calculados tomando como referencia los montos asignados para la vigencia fiscal 2018.
10. Que en el mes de diciembre de 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó en su página Web la matriz denominada "MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2019 PROYECTADO", en la que indica para el Municipio de Sabaneta el valor de los recursos por cada una de las fuentes de financiación (SGP- doce doceavas, COLJUEGOS, ANDRES), para garantizar la continuidad del aseguramiento del régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2019, así:

Matriz de Continuidad 2019
Fecha de Elaboración: Diciembre 2018
Dirección de Financiamiento Sectorial


				MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2019				
						ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO 2019		
Código Oro	CODIGO DANE	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	PROYECCIÓN EDIETO TOTAL ESTIMADO ENERO-DICIEMBRE DE 2019	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CHARRILO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2019
05	05631	ANTIOQUIA	SABANETA	5.692.805.933	1.892.634.956	1.287.986.460	813.642.746	2.018.441.883

11. Que mediante Documento de Distribución SGP – 35 – del 2019 del Departamento Nacional de Planeación – DNP, publicado el 04 de febrero de 2019, se efectuó la distribución de las once doceavas de la participación para salud asignando para el Municipio para Régimen Subsidiado la suma de \$1.876.116.901, cifra que será la tomada como referencia para el presupuesto de la vigencia 2019, debido que el valor reportado por el Ministerio de Salud y Protección Social es un monto proyectado que deberá ser ajustado al mismo valor del SGP mediante una segunda matriz que publique.

[Handwritten signature]





DECRETO No. FECHA:	028 14 FEB 2019	Código: F-AM-018	
		Versión: 01	
		Página 3 de 6	

12. Que los recursos de Régimen Subsidiado presupuestados para la vigencia 2019 y los asignados por la matriz y el DNP, presentan una diferencia de \$1.360.126.010, así:

DESTINACI.	PRESUPUET.	MATRIZ PRO	SGP - 35 - 2019	DIFERENCIA
SGP Rég.Sub	\$1.593.977.199	-	\$1.876.116.901	\$282.139.702
ADR.Reg.Sub	1.822.878.619	2.018.441.883	-	195.563.264
COLJ.Re.Sub	926.791.432	1.267.986.450	-	341.195.018
DPT.Rég.Sub	-	513.842.745	-	513.842.745
SGP.Sal.Pub	408.108.023	-	435.493.304	27.385.281
TOTAL	\$4.751.755.273	\$3.800.271.078	\$6.111.881.283	\$1.360.126.010

13. Que con el propósito de adicionar la diferencia entre lo presupuestado y lo asignado, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019001319 del 13 de febrero de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.

14. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"

15. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

16. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019001347 del 14 de febrero de 2019.

17. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.

[Handwritten signature]





DECRETO No. 028 FECHA: 14 FEB 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 6	

18. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DIEZ PESOS (\$1.360.126.010)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA	\$1.360.126.010
FONDO LOCAL DE SALUD	1.360.126.010
SUBCUENTA 1 - RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.332.740.729
SUBCUENTA 3 - SALUD PÚBLICA COLECTIVA	27.385.281
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$1.360.126.010

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DIEZ PESOS (\$1.360.126.010)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$1.360.126.010
GASTOS DE INVERSION	1.360.126.010
EJE 1 COND.VIDA -ÉNF.A. EDUCACIÓN	\$1.360.126.010
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$1.360.126.010

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DIEZ PESOS (\$1.360.126.010)**, según el siguiente detalle:


LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

3	FONDOS CUENTA	\$1.360.126.010
31	FONDO LOCAL DE SALUD	1.360.126.010
311	SUBCUENTA 1 - RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.332.740.729

[Handwritten signature]





DECRETO No. 028	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 6	
FECHA: 14 FEB 2019		

3111	INGRESOS CORRIENTES	1.332.740.729
31112	TRANSFERENCIAS	818.897.984
311121	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	282.139.702
311121.221	S.G.P. Salud - Régi.Subs.continuidad SSF 11/12 2019	282.139.702
311122	ADMINISTRADORA DE RECU.SGSSS -ADRES	195.563.264
311122.271	ADRES - Régimen Subsidiado SSF 2019	195.563.264
311123	TRANSFERENCIAS NACIONALES	341.195.018
311123.282	COLJUEGOS - Régimen Subsidiado Salud SSF 2019	341.195.018
31116	TRANSFERENCIAS APORTES Y COFINA.DEPARTA	513.842.745
311161	APORTES, TRANSF.PARTICIPACIONES DEPTALES.	513.842.745
311161.334	Rentas cedidas DPTO - Régimen Subsidiado SSF 2019	513.842.745
313	SUBCUENTA 3 - SALUD PÚBLICA COLECTIVA	27.385.281
3131	INGRESOS CORRIENTES	27.385.281
31312	TRANSFERENCIAS	27.385.281
313121	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD	27.385.281
313121.222	S.G.P. Salud Pública Once Doceavas 2019	27.385.281
	TOTAL DECRETO	\$1.360.126.010

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DIEZ PESOS (\$1.360.126.010)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secr	90	FONDOS CUENTA	
Depe	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Grupo	EJE 1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Progr	1.2	Salud para todos	
SubPr	1.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en salud	
SubCue	1.03	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLEC	
Fuente	04	SGP SALUD	
SubGrupo	07	DIMENSIÓN 7 SALUD PUBLICA EN EMERG.DESASTRES	
Proyecto	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Articulo	4516203	Impl.Plan Dec.Eme.De.SGP SAL.PUB.60%PIC	\$1.171.593
SubGrupo	08	DIMENS.8 SALUD Y ÁMBITO LABORAL	
Proyecto	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Articulo	4515203	Implem.Plan Dec -Ám.Lab.SGP SAL.PUB.2019	1.171.593
SubGrupo	09	DIM.TRANSV. FORT.DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Proyecto	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Articulo	4426203	Imp.Plan Dec.Sal.púb.SGP 11/12/19 (40% GE)	10.954.113
SubProgr	1.2.2	Aseguramiento en el sistema general de seguridad social	
SubCuenta	1.01	SUBCUENTA 1- RÉGIMEN SUBSIDIADO	
Fuente	04	SGP SALUD	
GrupoCuenta	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016015	Asiste.asegur.individual y colectivo al sistema SGSSS	
Articulo	462202	Cobert.afilia.rég.subsidiado SGP SSF 2019	282.139.702
Fuente	12	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	
GrupoCuenta	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016015	Asist.asegur.individual y colectivo al sistema SGSSS	
Articulo	4429318	Cober.régi.subsi.Ren.ced.DPTO.SSF 2019	513.842.745





DECRETO No. 028	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 14 FEB 2019	Página 6 de 6	

Fuente	14	TRANSFERENCIA NACIONAL FOSYGA	
SubGrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016015	Asist. Asegur.individual y colectivo al sistema SGSSS	
Articulo	462303	Cober.afili.régimen subsi.ADRES SSF 2019	195.563.264
Fuente	15	TRANSFE.NACIONAL COLJUEGOS	
SubGrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016015	Asist.asegura.individual y colectivo al sistema SGSSS	
Articulo	462304	Cober.afili.régi.sub.COLJUEGOS SSF 2019	341.195.018
SubProgr	1.2.3	Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad	
SubCuenta	1.03	SUBCU 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
SubGrupo	03	DIMENSIÓN 3 CONVIVENCIA SOCIALY SALUD MENTAL	
Proyecto	2016017	Asistencia a la población en problemas de salud mental	
Articulo	468203	Aten.preve.pobla.vulne.SGP SAL.PUB.(60%PIC)	2.347.997
Fuente	04	SGP SALUD	
SubGrupo	02	DIMENSIÓN 2 VIDA SALUD.CONDI.NO TRASMITIDAS	
Proyecto	2016018	Impleme.dllo del plan de interve.colectivas en salud	
Articulo	470203	Pre.pac.enf.cró.no tras.SGP SAL.PUB.2019	2.347.997
Articulo	476203	Preve.cánc.otr.enf.cat.SGP SAL.PUB.2019	2.347.997
SubGrupo	05	DIM.5 SEXUALIADAD Y DER.SEXUALES/REPROD	
Proyecto	2016018	Implem.dllo.plan de intervenciones colectivas en salud	
Articulo	475203	Inf.sal.sex/repro.pob.eda fér.SGP SAL.PUB.2019	2.347.997
SubGrupo	10	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	
Proyecto	2016018	Implem.dllo.plan de intervenciones colectivas en salud	
Articulo	473203	Acc.fest.prom/pre.sal.púb.SGP SAL.PUB.2019	2.347.997
Articulo	474203	Acci.preve.prom.salud SGP SAL .PUBL.2019	2.347.997
		INVERSIÓN	1.360.126.010
		FONDO LOCAL DE SALUD	1.360.126.010
		FONDOS CUENTA	1.360.126.010
		TOTAL DECRETO	\$1.360.126.010

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **14 FEB 2019**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dlo. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder del Programa Presupuesto

Laura Cristina Bolaño
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto

